

SESIÓN ORDINARIA N°11 - NEUQUÉN, Junio 19 de 2014

CONCEJAL PRESIDENTE: Siendo las 11 horas 35 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 11 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA	PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	AUSENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	AUSENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	AUSENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID	PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 11 concejales, y establecido el quórum legal, vamos a dar inicio a esta nueva sesión ordinaria. El Primer Punto del orden del día es la consideración de la justificación de inasistencia del concejal Bongionvani, a la sesión anterior, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Avanzamos en el tratamiento del orden del día establecido para el día de hoy. En primer lugar vamos a dar lugar a la palabra a aquellos concejales que quieran participar del primer Punto del Orden del día, respecto a los homenajes. Bien, si no hay homenajes continuamos entonces con Otros Asuntos. Muchas gracias, avanzamos entonces. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Para hacer mención a algo que llevaría tiempo sacar un proyecto de comunicación y demás, porque hay cuestiones en las que está avanzando el municipio, quizás razonablemente, pero que un proyecto de comunicación, si lo hiciéramos de esta manera llegaría al ejecutivo municipal en aproximadamente 20 días más. Si bien yo he hablado con algunos funcionarios quiero que quede constancia de que la municipalidad, y también le comento a mis pares, comenzó acciones concretas a fin de dar continuidad a lo que es el corredor de 12 de septiembre y mejorar la conexión vial que hay en el lugar y que si bien es necesario proceder a hacerlo rápido, también hay que proceder adecuadamente. Estas medidas parten ya desde antes, de demolición de instalaciones de la empresa Cimalco, que todos conocemos, hasta por ahí, y es lo que yo quiero explicar ahora, el intento de avanzar sobre una, digamos, o de una apropiación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

indebida, y quizás podría ser un abuso de autoridad, sobre unos terrenos vecinos colindantes con la calle 12 de septiembre. Ha trabajado en forma impulsiva el municipio, si bien ha tenido charla con los vecinos o con el vecino en cuestión, que voy a hacer referencia yo ahora, han ido distintas áreas y se han comunicado con la gente, gente muy humilde con dificultades para comunicarse y con miedo ante la acción municipal. El señor Martínez, por ejemplo, Fulgencio Martínez es propietario del lote 4 de la manzana A de la chacra 104 cuya mensura data de la época de Talero, del señor Talero, así que imaginémosnos que estamos hablando de principios del siglo pasado, este propietario, que están sus descendientes cuenta con impuestos que son pagos y al día, y hay ordenanzas vigentes, la 3313 que a los fines de la cesión establece facultar al departamento ejecutivo a suscribir los respectivos convenios con los propietarios, para cuando uno tiene que hacer algo en ese lugar, en este caso la ampliación de la 12 de septiembre, cuestión que no ha sido del todo respetada, y hay claras denuncias de ello. Esta ordenanza establece autorizar la afectación de los lotes 4 y 5 de la chacra 104 al uso público municipal para la prolongación de la 12 de septiembre, como facultar al ejecutivo a suscribir los convenios con la comunidad del lugar o con los dueños, y en realidad el municipio dice que no han remitido la documentación adecuada, que la gente no se ha llegado al ejecutivo municipal, bueno, hoy están llevando toda la documentación, ignoro porque no ha recibido esto el municipio, y si lo ha recibido lo ha hecho en un área y en otra no, porque, por ejemplo, toda la documentación histórica que tiene esta familia, data, perdón, data de mucho tiempo de antigüedad pero es toda información, o la mayoría de la información, que fundamentalmente es complementaria, que le ha entregado el mismo municipio, o sea, la ordenanza, el plano, los impuestos pagos y todo lo demás, de hecho que a esta familia se le puede quitar, aproximadamente, 12 metros por 40 y algo, que no es poco, y es parte de terrenos históricos que llegaban, el alambrado, llegaba a la vías, o sea es más grande todavía, entonces, esta ordenanza habla de convenios, que le pedimos al municipio que haga convenios con los vecinos, que haya una mejor comunicación, para que no ocurra ningún impedimento que retrase el trabajo que necesariamente tiene que hacer el municipio, porque yo he visto la documentación, la documentación está, hoy espero que sea llevada al ejecutivo, porque hablan de que la semana pasada ya pasan las maquinas, entonces sería un nuevo error y puede acarrear costos al municipio por acciones legales sobre particulares, por cuestiones que avanza sobre terrenos particulares, y como ya hay antecedentes en el municipio, y uno puede acordarse rápidamente de varios, no?, por ejemplo han mandado a vender tierras que tiene que ver con la ampliación de Leloir y Dr. Ramón, tierras que tienen otros propietarios, por ejemplo, acá nomas a 200 metros una tierra que pertenecen por ordenanza a la Defensoría del Pueblo, 24 por 62 más o menos y no se puede vender una tierra que ya está otorgada a otro, en todo caso habría que desafectarla con otra ordenanza y si después venderla. El año pasado tuvimos problema con un tierra, un espacio verde, en barrio Confluencia, sector Natania, donde le vendíamos unos terrenos a alguien, una institución intermedia, que era un espacio verde, paso lo mismo con el ITC en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

barrio Limay, que era un espacio verde, que le vendíamos a la escuela ITC, la escuela técnica, otra equivocación más. El caso de tierras, que hubo un convenio en época de Farizano, que se lo entregábamos o se la vendíamos a comunidades mapuches, la mitad de las tierras pertenecían, ya vendidas por el municipio, a un gremio, de Obras Sanitarias de la Nación y que ya estaba escriturada a nombre de otro, o sea, digamos, hay áreas municipales que pretenden llevar adelante determinada acción y no se corresponde con la información que tiene otra. Entonces, lo que estamos planteando es, antes de hacer un proyecto de comunicación y demás, que se sepa de que cuando se va a accionar de alguna manera, quizás quitándole algún derecho a un vecino, deviene el conflicto y se retrasan las obras que se quiere llevar adelante, que son necesarias. La idea es que empiecen a trabajar en forma mancomunada distintas sedes municipales para que la acción que lleven adelante se haga como corresponda, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Si no tenemos más pedido de palabra entonces, en este momento tenemos la presencia con el ingreso de la concejal Neculqueo, el concejal Contardi, el concejal Gamarra y el concejal Llancafilo la presencia de 15 concejales, y aprovechamos antes de avanzar en el Punto dos del orden del día, saludar y dar la bienvenida a la Sala al concejal MC Luis Acuña, gracias. Avanzamos en el Punto Dos del Orden del día, tenemos para poner en consideración el listado de Peticiones y Asuntos Particulares ingresados, allí está el concejal MC Acuña, bienvenido, gracias por acompañarnos en esta sesión, decía entonces, tenemos el listado de expedientes, los vamos a poner a consideración para darle ingreso, Punto 2 A de la pagina 1 a la pagina 4.---

ENTRADA N°: 0519/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-154-C-200 6 - CARÁTULA: CEPEDA FELISA BEATRIZ. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0520/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-111-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° MELIPAL. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES A NOMBRE DE LA SRA. SIERRA MARTHA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0521/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-006-G-2011 CARÁTULA: GALLEGOS MARTIN HECTOR JAVIER. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0522/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-011-G-201 1 - CARÁTULA: GARCIA JUAN CARLOS . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A FIN DE ABONAR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0523/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-002-E-201 2 - CARÁTULA: ESCUDERO OSCAR. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0524/2014 - EXPEDIENTE N°: CD -021-F-2012 - CARÁTULA: FARFAN WALTER. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS ACORDE A SUS INGRESOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0525/2014 - EXPEDIENTE N°: CD -091-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-ARI-UNE-NCN-FPN-UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PRORROGA PARA EMPADRONAMIENTO EN LAS PRÓXIMAS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ELECCIONES DE SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0526/2014 - EXPEDIENTE N° CD- 110-B-2014
CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION.
EXPRESASE BENEPLACITO POR EL 25º ANIVERSARIO DEL JARDÍN DE INFANTES Nº 32 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0528/2014 - EXPEDIENTE N° CD-009-H-2014 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA COPIAS LEYES Nº2724 Y 2905 -REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS EN COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TECNOLOGÍA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0530/2014 - EXPEDIENTE N° CD-032-P-2014 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL -JUZGADO Nº 2. ELEVA REITERACIÓN OFICIO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ IBARROULE NELSON ADRIAN S/ APREMIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0531/2014 - EXPEDIENTES N° CD-005-V-2013 , CD-189-B-2013 - CARÁTULA: VECINOS COLONIA NUEVA ESPERANZA SEGUNDA ETAPA. SOLICITAN REGULARIZACIÓN DE TIERRAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0532/2014 - EXPEDIENTE N° CD-039-P-2013 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL- JUZGADO Nº 1. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA SUCH MARTA ISABEL S/ APREMIOS” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0533/2014 - EXPEDIENTE N° CD-087-M-1984 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DEPARTAMENTO EJECUTIVO. NOTA Nº 367/84 -MEMO Nº 054/84 - BOLETO PARA ESCRITURAR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0534/2014 - EXPEDIENTE N° CD-117-D-2014 - CARÁTULA : DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN 1912/2012, INICIADA POR EL SEñOR JULIÁN DOMÍNGUEZ REFERENTE A LAS OBRAS SHOPPING NEUQUÉN E HIPERMERCADO COTO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0535/2014 - EXPEDIENTE N° CD-008-R-2014 - CARÁTULA: ROJAS RICARDO - DIPUTADO PROVINCIAL BLOQUE MID. REFERENTE A CREAR EL PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.- - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0536/2014 - EXPEDIENTE N° CD-076-S-2014 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA SE LE OTORQUE AL CENTRO DEPORTIVO VALENTINA SUR EL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE CHOELE CHOEL ENTRE AMARANTE, LA PASTO VERDE Y DRURY - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0537/2014 - EXPEDIENTE N° CD-037-P-2014 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0541/2014 - EXPEDIENTE N° CD -015-V-2014 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITAN INSTALACIÓN DE SEMÁFORO SOBRE CALLE BAHÍA BLANCA Y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COPAHUE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0542/2014 - EXPEDIENTE N° CD-002-M-2014 - CARÁTULA: MENDEZ CEFERINO. SOLICITA SE REVEA PUNTAJE OTORGADO EN EL MARCO DEL CONCURSO LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0543/2014 - EXPEDIENTE N° 9308-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE TURISMO. ELEVA PROYECTO PARA MODIFICACIÓN ORDENANZA 8937 , ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE “DIAGNOSTICO Y LIMPIEZA PARA LA REGULACIÓN DE PISCINAS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS” - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0546/2014 - EXPEDIENTE N° CD -062-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME EN FORMA URGENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN DISTINTOS BARRIOS - CONTENCIÓN PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0547/2014 - EXPEDIENTE N° 4694-R-2013 - CARÁTULA: RIQUELME SUSANA BEATRIZ. E/ IMPOSIBILIDAD ECONÓMICA PARA PRESENTACIÓN DE PLANOS AMPLIACIÓN DE VIVIENDA N.C. 09-21-067-9283-0012 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0556/2014 - EXPEDIENTE N° CD-003-O-2014 - CARÁTULA: OPORTO LUIS ROBERTO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0560/2014 - EXPEDIENTE N° C D-028-C-2014 - CARÁTULA: CAESYP. REFERENTE A PROPUESTA POR ALUVIONES E INUNDACIONES - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ----- CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 B, por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
----- - ACCION SOCIAL - -----
ENTRADA N° 0455/2014 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD ARTÍSTICO CULTURAL - DESPACHO N° 031/2014.-
ENTRADA N° 0459/2014 - EXPEDIENTE N° CD-120-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO NEUQUÉN PREGUNTA PARA ENTENDER LA CIUDAD DEL PROFESOR SILVIO WINDERBAUM - DESPACHO N° 032/2014.- -----
ENTRADA N° 0478/2014 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO AL ARTISTA PLÁSTICO Y PROFESIONAL MÉDICO ARMANDO CARMELO CALA LESINA - DESPACHO N° 033/2014 .- -----
ENTRADA N° 0484/2014 - EXPEDIENTE N° CD-135-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-UCR-ARI-FPN-MPN-NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE CREACIÓN DE CENTROS CULTURALES MUNICIPALES - DESPACHO N° 034/2014.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0491/2014 - EXPEDIENTE N° CD-015-F-201 3 - CARÁTULA: FRIZAN PABLO JAVIER. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE GATO NEGRO AL ANFITEATRO EN EL SECTOR NOROESTE DEL PARQUE CENTRAL.- - DESPACHO N° 035/2014.- -----

ENTRADA N° 0512/2014 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA CELEBRACIÓN DEL I CONGRESO INTERNACIONAL Y DEL IV CONGRESO NACIONAL SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - DESPACHO N° 036/2014.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 0159/2014 - EXPEDIENTE N° CD-010-M-201 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION. REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL ANTE EL CAESYP.- - DESPACHO N° 016/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-010-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-010-M-2014; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8606 establece la creación del Consejo Asesor Económico Social y de Planeamiento (CAESyP), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Título IX de la segunda parte de la Carta Orgánica Municipal. Que resulta necesario poner en marcha todos los mecanismos institucionales para poner en funcionamiento de manera inmediata a este instituto. Que el Concejo Deliberante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8606, modificado por la Ordenanza N° 9707, debe designar dos representantes, uno por el oficialismo para ocupar la vicepresidencia y otro por los demás bloques políticos para ocupar la secretaría general. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE como integrantes del Consejo Asesor, Económico Social y de Planeamiento (CAESyP), en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8606, al señor JUAN MARIO LÓPEZ, D.N.I. N° 7.748.282, para ocupar la Vicepresidencia; y a la señora ANAI LILIAN GUILLEM, D.N.I. N° 5.606.093, para ocupar la Secretaría General.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0206/2014 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE Nº: CD-040-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLD S- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO Nº 9 DE LA ORDENANZA Nº 8752 - FUNCIONES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL - - DESPACHO Nº: 017/2014.- ENTRADA Nº: 0225/2014 - EX PEDIENTE Nº: CD-005-T-2014 - CARÁTULA: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA OFICIO Nº 0181/14 REFERENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 5600-02432/2013, CARATULADO : VOCALIA MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO- ACTA Nº 956 (26-9-13) PUNTO 8.- - DESPACHO Nº: 018/2014.-

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA Nº: 0394/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-095-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO Nº 2) DE LA ORDENANZA Nº 11840, PASEADORES DE PERROS. - DESPACHO Nº: 010/2014.-

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-095-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-095-B-2014; y CONSIDERANDO: Que este Cuerpo sancionó la Ordenanza Nº 12134, referente a paseadores de perros, con fecha 28 de abril de 2011; Que el objetivo de la mencionada ordenanza es dar un mayor control a dicha actividad y que la misma pueda ser desarrollada con parámetros de confianza para los propietarios de los canes; Que a la fecha no se ha visto una clara difusión del registro de paseadores que esta norma crea; Que dada la alta población canil de nuestra ciudad, y la preocupación de los vecinos y las distintas ONG de cuidado de animales, se hace menester contar con un efectivo cumplimiento de esta ordenanza Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, y en los términos del Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 11840, informe a este Cuerpo el accionar realizado para el cumplimiento de la Ordenanza Nº 12134, a saber: - Estado del Registro de Paseadores de perros y sus credenciales habilitantes para tal función.- Cursos y capacitaciones dictados por el Órgano Ejecutivo Municipal para el mejor desempeño de esta actividad. - Detalle de las campañas de difusión realizadas, tal cual lo establece la Ordenanza Nº 12134, en su Artículo 12º).- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0399/2014 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCORPORA AL PROGRAMA DE DENUNCIAS BUENOS VECINOS LA OPCIÓN DE DENUNCIAS MALTRATO ANIMAL - DESPACHO N° 011/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-102-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-102-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional N° 14346 de "Protección de los Animales" establece como actos de maltrato en su Artículo 2º (...) 1) No alimentar en cantidad y calidad suficiente a los animales domésticos o cautivos. Así como también dispone en su Artículo 3º que serán considerados actos de crueldad (...) 7) Lastimar o arrollar animales intencionalmente, causarles torturas o sufrimientos innecesarios, o matarlos por el sólo espíritu de perversidad. 8) Realizar actos públicos o privados de riñas de animales, corridas de toros, novilladas y parodias, en que se mate, hiera u hostilice animales; Que la Ley Provincial N° 2787 Prohíbe en la Provincia del Neuquén el sacrificio de animales como método para enfrentar la sobrepoblación de la fauna urbana; Que la Ley Provincial N° 2842 Prohíbe en el territorio de la Provincia del Neuquén la instalación de circos o espectáculos circenses en los que intervengan animales cualquiera sea su especie; Que nuestra Carta Orgánica establece como competencias de este Cuerpo dictar normas para la protección de la vida animal y vegetal; Que el Código de Faltas de la ciudad enumera taxativamente las infracciones en las que le pueden incurrir los dueños, guardadores o tenedores de animales domésticos, así como también sus respectivas sanciones; Que la Ordenanza N° 11036 prohíbe el arrojo y/o abandono de animales domésticos en la vía pública; Que a pesar de toda la legislación vigente sobre protección animal, existe una gran cantidad de denuncias por parte de las ONG protectoras de animales de la existencia del maltrato a mascotas dentro de nuestra ciudad; Que se hace menester aunar en esfuerzos para que la comunidad pueda ayudar a que la misma se cumpla de manera fehaciente; Que el programa "Buenos Vecinos" ha tenido una gran aceptación por parte de la comunidad y ha ayudado en los procesos de control y denuncia en nuestra ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, incorpore al programa de denuncias "Buenos Vecinos" la opción de denuncia "Maltrato Animal". A los fines de agilizar los procedimientos tendientes a sancionar a los vecinos que incurran en las faltas establecidas en la Ordenanza N° 11036. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, incorpore

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el sistema de denuncias telefónicas del N° 147 la opción denuncia "Maltrato Animal". A los fines de poder denunciar a los vecinos que incurran en las faltas establecidas en la Ordenanza N° 11036. ARTICULO 3º): DE FORMA.
CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0470/2014 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA PODA DEL ARBOLADO URBANO PREVISTO PARA ESTA TEMPORADA - DESPACHO N° 012/2014.- -----

ENTRADA N° 0493/2014 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE HORARIOS DE RIEGO Y PERSONAL AFECTADO AL MANTENIMIENTO DEL PARQUE NORTE - DESPACHO N° 013/2 014.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 0244/2014 - EXPEDIENTE N° CD-006-R-201 4 - CARÁTULA: RAPISARDA JORGE LUIS . SOLICITA MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 12824 - FRACCIONAMIENTO DE TERRENO - DESPACHO N° 0 53/2014.- -

ENTRADA N° 0253/2014 - EXPEDIENTE N° CD-059-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EJECUCIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLE FORTÍN PRIMERO DE MAYO, CANDELARIA Y PUENTE DEL INCA EN BARRIO DON BOSCO III.- - DESPACHO N° 054/2014.- -----

ENTRADA N° 0323/2014 - EXPEDIENTES N° 3418-M-1985 , 2714-21590/99 , 10285-M-2012 , 3037-R-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SR. MAKX MARIO RENE - DESPACHO N° 055/2014.- -----

ENTRADA N° 0341/2014 - EXPEDIENTE N° CD-009-V-201 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº HUILICHES. SOBRE MÚLTIPLES PROBLEMAS OCASIONADOS CON LA TORMENTA PASADA - DESPACHO N° 056/2014.- -----

ENTRADA N° 0460/2014 - EXPEDIENTE N° 2196-B-2012 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR KIQUE SANCHEZ VERA. SOLICITA LOTE FISCAL IDENTIFICADO CON N.C 09-21-079-5674-0000 DEL BARRIO SAN LORENZO - DESPACHO N° 057/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Para pedir si este tema podemos tratarlo luego ya que va a venir la comisión directiva de la biblioteca Quique Sanchez Vera que quería presenciar el momento del tratamiento de este proyecto. Asimismo el siguiente, que tiene que ver con un permiso de uso y ocupación para el barrio 14 de octubre. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, ponemos entonces a consideración la alteración del orden de los expedientes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a tratar, solamente el expediente referido a la biblioteca, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0461/2014 - EXPEDIENTE N°: 2192-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO 14 DE OCTUBRE- COPOL. SOLICITA CEDER LOTES 15 Y 16 DE LA MZA F PARA ESPACIO VERDE - DESPACHO N°: 058/2014.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-2192-S-2009; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2192-S-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio 14 de Octubre solicitó la cesión de los inmuebles designados como Lotes 15 y 16 de la Manzana F, identificados con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-7276-0000 y 09-20-052-7278-0000, respectivamente. Que son inmuebles de propiedad municipal y surgen del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento del lote S-3-1b que es parte del sobrante del Lote Oficial 3, aprobado por ante la Dirección General de Catastro, bajo Expediente N° C-0031/71, y le corresponde a la Municipalidad por compra en mayor fracción que hiciera a la Sociedad Nueva España, en liquidación, entre otros inmuebles, bajo Escritura Nro.84, Folio Nro.201, pasada ante el Registro Nro.4 Neuquén, inscripta ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 95, Folio 948, Finca N° 849- Año 1960. Que los citados inmuebles se ubican en calle San Francisco y Cura Brochero y fueron utilizados para la resolución vial del encuentro de las calles mencionadas, y que el espacio restante como espacio parqueizado permite mejorar el entorno del cruce vial, mantener una buena visibilidad, mejorar su aspecto y permitir el uso por parte de los vecinos. Que posteriormente la Sociedad Vecinal, solicitó los inmuebles con destino a la construcción de un Salón de Usos Múltiples, el que se realizara con aportes de los vecinos del sector, y la Dirección de Ordenamiento Urbano sugiere que se destine a la construcción propiamente dicha del lote 16, pudiendo destinar el lote 15 de menor superficie a generar un acceso o expansión del SUM para actividades al aire libre, estacionamientos, parqueización. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Permiso de Uso y ocupación, renovable, revocable e intransferible a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio 14 de Octubre –Copol, por el término de 20 años, sobre dos fracciones de terreno de propiedad municipal, ubicadas en calle Cura Brochero y San Francisco, que surgen del Plano de Mensura Particular, con fraccionamiento del Lote S-3 1b que es parte del sobrante del Lote Oficial 3 aprobado por ante la Dirección General de Catastro, bajo Expediente Nro.C-0031/71, y que se designan como Lote Quince y Dieciséis de la Manzana F, que por separado tienen las siguientes medidas e

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

identificación: Lote Quince: con una superficie total de 255,22 m², identificado con la Nomenclatura Catastral Nro.09-20-052-7276-0000; y Lote Dieciséis, con una superficie total de 339,31 m², identificado con la Nomenclatura Catastral Nro.09-20-052-7278-0000, con destino a la construcción de un salón de usos múltiples (S.U.M). ARTICULO 2º: La permissionaria asume las siguientes obligaciones: a) Realizar el cerramiento de ambas manzanas a fin de evitar usurpaciones ; b) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en conocimiento de las autoridades municipales la presencia de posibles intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen; c) Previo a dar inicio a la construcción deberá dar aviso a la Municipalidad, debiendo presentar anteproyecto de obra a ejecutarse, el que deberá contar con la aprobación de las áreas competentes, a fin de cumplimentarse con la normativa municipal que resulte aplicable; d) Comenzar las obras en un plazo de seis (6) meses y concluir las en un plazo no mayor a los treinta y seis (36) meses, contados a partir de la firma del presente convenio; e) Destinar el inmueble para uso exclusivo para el que le fuera otorgado no pudiéndole dar otro destino que no sea el autorizado por la presente.- ARTICULO 3º: Será de exclusiva cuenta de la Permissionaria, los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como: movimientos de tierra, agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar los inmuebles, sean estos Nacionales, Provinciales y/o Municipales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del Convenio.- ARTICULO 4º: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes dará lugar a la revocación unilateral del permiso otorgado, por parte de la Municipalidad, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Permissionaria, sin necesidad de intimaciones o interpelaciones previas, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad.- ARTICULO 5º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Darle, por supuesto, la bienvenida al presidente de la comisión vecinal del barrio 14 de Octubre Copol, Diego Hurquin, que la verdad ha sido o nos ha perseguido de alguna forma a todos los concejales que somos parte de la comisión de Obras Públicas de este Concejo atento a que la comisión vecinal ha desarrollado un proyecto, como tal cual lo dice este despacho que hemos firmado de manera unánime en la comisión, para la realización y construcción de un SUM en este terreno el cual hoy estamos dando a la comisión vecinal un permiso de uso y ocupación por 20 años, tal cual como lo establece el artículo dos, a partir de este permiso la comisión vecinal va a hacer un cerramiento de este terreno entendiendo que hay que evitar una posible usurpación del mismo, por otro lado también él nos explicaba el financiamiento que está buscando para la construcción del SUM. Esta comisión vecinal ha cumplido cabalmente todo lo que tiene que ver con la ordenanza que establece el presupuesto participativo para cada una de las comisiones vecinales de la ciudad, ha hecho un trabajo conjunto con el ejecutivo en este sentido, con lo cual estamos convencidos que en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transcurso de los meses que plantea este proyecto, seguramente van a poder disponer de ese recurso para destinarlo a la construcción de este SUM. Por otro lado, también, sabemos que tienen tratativas con el ministerio de desarrollo territorial de la provincia que también ha comprometido su aporte para el desarrollo de esta obra, destacar el compromiso que tiene con su comunidad la actual comisión directiva del barrio 14 de octubre, me parece que este tipo de iniciativas tiene que ver con generar oportunidades a los niños, adolescentes y jóvenes de ese sector, que puedan luego disfrutar de un espacio recreativo y deportivo como lo será este SUM, y me parece que es saludable que desde la comisión de Obras Públicas todos los bloques políticos que componen la comisión estemos impulsando este tipo de iniciativa, sin distinción de colores políticos sino buscando el bien común de la comunidad neuquina, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 5, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0462/2014 - EXPEDIENTES N° 2939-M-1986 , 2950-V-1991 , 3744-B-1991 , 4356-M-1991 , 2460-27897/1995 , 6138-S-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 13 MZA 92 -ADJ. 2950-V-91, 3744-B-91 Y OT - DESPACHO N° 059/2014.- -----

ENTRADA N° 0465/2014 - EXPEDIENTES N° 4726-S-1991 , 1507-C-2009 , 5000131-M-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 17 MZA 5 - DESPACHO N° 060/2014.- -----

ENTRADA N° 0466/2014 - EXPEDIENTES N° 2977-J-1997 , 6935-M-2003 - CARÁTULA: JARAMILLO PAINEQUIR CARLOS. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 07 MZA 12 B° CORDÓN COLON - DESPACHO N° 061/2014.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----
ENTRADA N° 0211/2014 - EXPEDIENTE N° CD-057-D-201 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 430/2013 - REFERENTE PRESENTACIÓN SR. DUEÑAS SERGIO GUSTAVO PEDIDO DE PODA árbol DE GRAN TAMAÑO CALLE CARLOS H. RODRÍGUEZ - DESPACHO N° 063/2014.- ---- -----

ENTRADA N° 0432/2014 - EXPEDIENTE N° 8586-B-2013 - CARÁTULA: BUSTAMANTE CLAUDIA. SOBRE TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISS N° 237 Y 218 - DESPACHO N° 064/2014.- ---- -----

ENTRADA N° 0450/2014 - EXPEDIENTE N° CD-116-B-201 4 - CARÁTULA: BAEZA OMAR. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA "C" POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 065/2014.- -- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-116-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-116-B-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Omar BAEZA, D.N.I. N° 22.473.529, solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "C" para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado no posee la residencia mínima que se solicita, pero si ha obtenido anteriormente la licencia de conducir clase "B", y lo revalida al ser emitido en nuestra ciudad en el corriente año; Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez adjunta documentación probatoria de próxima paternidad; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Omar Alejandro BAEZA, D.N.I N° 22.473.529, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo y únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. - ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0475/2014 - EXPEDIENTE N° CD-022-M-201 4 - CARÁTULA: MUÑOZ RUBEN . SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 066/2014.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Punto Tres, Despachos con estado parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----**

ENTRADAS N° 0510/2013, 0624/2013, 0626/2013, 0680/2013, 0741/2013, 0758/2013, 0759/2013, 0840/2013, 0841/2013, 1106/2013, 1107/2013, 0032/2014, 0059/2014, 0064/2014, 0118/2014, 0127/2014, 0133/2014, 0157/2014, 0158/2014, 0182/2014, 0184/2014, 0185/2014, 0263/2014, 0295/2014 - EXPEDIENTES N° 4508-M-2013, 5457-M-201 3 , 4481-M-2013 , 5652-M-2013 , 6220-M-2013 , 5620-M-2013 , 5960-M-2013 , 6737-M-2013 , 6866-M-2013 , 6696-M-2013 , 6469-M-2013 , 8427-M-2013 , 8967-M-2013 , 8931-M-2013 , 398-M-2014 , 552-M-2014 , 680-M-2014 , 962-M-2014 , 1193-M-2014 , 1310-M-2014 , 1103-M-2014 , 582-M-2014 , 1494-M-2014 , 1648-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -DIRECCION DE FORMACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO/13 - DESPACHO N° 010/2014.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO los Expedientes N° OE-4508-M-2013 - OE-5457-M-2013 - OE-4481-M-2013 - OE-5652-M-2013 - OE-6220-M-2013 - OE-5620-M-2013 - OE-5960-M-2013 - OE-6737-M-2013 - OE-6866-M-2013 - OE-6696-M-2013 - OE-6469-M-2013 - OE-8427-M-2013 - OE-8967-M-2013 - OE-8931-M-2013 - OE-398-M-2014 - OE-552-M-2014 - OE-680-M-2014 - OE-962-M-2014 - OE-1193-M-2014 - OE-1310-M-2014 - OE-1103-M-2014 - OE-582-M-2014 - OE-1494-M-2014 y OE-1648-M-2014; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Órgano Ejecutivo Municipal remitió a este Concejo Deliberante, para su conocimiento, las ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos mensuales y las respectivas rendiciones de gastos, los estados de origen, aplicación de fondos y de situación patrimonial correspondientes al Fondo Fiduciario de Obras Productivas y Fondo Anticíclico Fiscal; correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2013. Que esta comisión interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las ejecuciones y rendiciones de gastos mencionadas. Que la información contenida en los citados informes ha sido contemplada en la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el despacho leído para su aprobación los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0486/2014 - EXPEDIENTE N° CD-137-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA EL INFORME DE LA APLICACIÓN DEL FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO PARA EL MEJORAMIENTO BARRIAL - DESPACHO N° 011/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-137-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-137-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 11337 se crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial. Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa, dicho Fondo está integrado por un monto anual no menor al 10% (diez por ciento) de lo recaudado en el ejercicio del año anterior en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble y Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Que estos fondos deben ser anualmente asignados a las Sociedades Vecinales en montos iguales para la realización de obras de mejoramiento barrial. Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11337, el Órgano Ejecutivo Municipal debe enviar el 31 de marzo de cada año, un informe del cumplimiento de dicha norma y la aplicación de los fondos involucrados. Que habiéndose cumplido el plazo establecido, es pertinente solicitar al Órgano Ejecutivo que cumpla en remitir a este Cuerpo Legislativo dicha información. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, de acuerdo a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11337, remita al Concejo Deliberante el informe correspondiente al año 2013 de la aplicación del Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, incluyendo un detalle de obras realizadas, monto de cada una de ellas y barrios donde se realizaron.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N°: 0535/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-078-B-20 04 , 4033-S-1998 , 12966-Q-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE OTORGAR LA SESIÓN DE DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DEL LOTE 4-A, MANZANA F, CHACRA 113, N.C. 09-20-069-2771-0000, A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO EL PROGRESO - DESPACHO N°: 048/2014.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-078-B-2004, SEO-4033-S-1998 y OE-12966-Q-2006; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-078-B-2004, SEO-4033-S-1998 y OE-12966-Q-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Solís, Alberto Edgardo solicita un inmueble para la construcción de su vivienda propia; dando origen al Permiso de Ocupación de fecha 30/06/1998, sobre el Lote 4-a de la Manzana F de la Chacra 113, del Barrio Progreso. Que, mediante inspección realizada por el Órgano Ejecutivo Municipal se informa que existe en dicho lote la construcción de una vivienda, con todos los servicios, ocupado por la Señora Quintana Gladys Anahí y su grupo familiar; en virtud de la cesión que le realizara el señor Solís, Alberto. Que el inmueble surge del Plano de Mensura con Fraccionamiento del Lote 4 de la Manzana F de la Chacra 113, aprobado bajo Expediente N° 185-68, y se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-2771-0000.; Que mediante Ordenanza N° 2692 se otorgó Derecho de Uso y Ocupación Gratuita por el término de veinte (20) años a favor de la Comisión Vecinal del Barrio Progreso, sobre el inmueble en cuestión. Que mediante Convenio celebrado el 14/4/1997, entre el municipio y la Comisión Vecinal se acuerda que esta última entrega el inmueble, recibiendo como compensación una fracción del lote 1 de la Manzana 11 de la Chacra 121 donde actualmente funciona la Comisión Vecinal del barrio Progreso, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7847-0000. Que la Señora Gladys Anahí Quintana, solicita la regularización del inmueble que ocupa; Que la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial informa que la Señora Gladys Anahí Quintana no figura como propietaria de ningún inmueble. Que a la fecha no se ha recepcionado reclamo alguno por parte de la Comisión Vecinal del barrio Progreso y además el plazo otorgado oportunamente se encuentra vencido, por lo que resulta oportuno derogar el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2692; Que por todo lo expuesto es necesario dar curso favorable a la presente actuación a fin

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de regularizar la situación dominial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DECLARASE la caducidad de los derechos de uso y ocupación gratuita otorgados sobre el inmueble ubicado en el Barrio Progreso de la Ciudad de Neuquén designado de acuerdo a Plano de de Mensura Particular con Fraccionamiento del lote 4 de la Manzana F de la Fracción A de la Chacra 113, aprobado bajo Expediente N° 382-S-68 - designado como Lote 4-a- de la Manzana F de la Chacra 113, con una superficie total de 196,00 m2 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-2771-0000.

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el inmueble descrito en la presente Ordenanza a favor de la señora Quintana, Gladys Anahí con D.N.I. N° 14.230.155 y señor Valenzuela, Carlos Oliver, con D.N.I. N° M.8.377.345, con destino exclusivo a vivienda unifamiliar.

ARTICULO 3º): El precio de venta será el que establezca el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo a la normativa vigente. **ARTICULO 4º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta. **ARTICULO 5º):** Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.

ARTICULO 6º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de los compradores, una vez cumplimentado el pago total del inmueble, quedando a cargo del Municipio los gastos que demande dicha operación como así también los honorarios del Escribano interviniente. **ARTICULO 7º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así también el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada traerá aparejado la resolución de la venta la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de los compradores. **ARTICULO 8º):** DEROGASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2692. **ARTICULO 9º):** DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 9, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0473/2013 - EXPEDIENTE N° CD-004-V-201 3 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS - SECTOR CENTRO OESTE -. SOLICITAN SE COLOQUE UNA PLACA RECORDATORIA EN HOMENAJE AL SR. TELLO JOSÉ RAMÓN EN CALLE SAN MARTÍN 45 DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 049/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-004-V-2013; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-004-V-2013; y **CONSIDERANDO:** Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el señor José Román Tello nació en General Alvear, Provincia de Mendoza, descendiente de italianos, nacido el 17 de octubre de 1953. Que fue un luchador por los derechos adquiridos y la dignidad de los trabajadores. Que defendió también los derechos laborales de los futuros trabajadores de estacionamientos medidos y parquímetros. Que en 1987 comenzó a trabajar para lograr crear el sindicato de obreros y empleados de Estaciones de Servicios, Estaciones de Expendio de Gas Natural Comprimido, Playas de Estacionamiento, Garajes, Lavaderos y Gomerías de Neuquén y Río Negro (SOESGyPE). Que el 15 de octubre de 2001 logra conseguir luego de una lucha incansable y constante la personería gremial del sindicato Expediente N° 1 – 220 -92703 – 2011 otorgada por la resolución N° 733 del Ministerio de trabajo y seguridad social de la Nación, inscripto en el registro respectivo bajo el N° 1627 con carácter de entidad gremial de Primer Grado. Que paralelamente a esto también funda la mutual Asociación Mutual de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicios, Estaciones de Expendio GNC, Playas de Estacionamiento, Garajes, Lavaderos y Gomerías de la Provincia del Neuquén (AMOESPEN), que es la primera que comienza a brindar los beneficios a los afiliados al sindicato. Que en el año 2001 crea la casa del Playero, donde obliga a colocar a cada una de las playas de estacionamiento una garita acondicionada para que la gente estuviera en condiciones dignas. Que el señor José Román Tello falleció el 01 de febrero de 2004, a los 51 años en la Ciudad de Neuquén. Que en virtud a todo lo expuesto, resulta un justo homenaje la colocación de una placa en San Martín 45, entre Av. Argentina e H. Irigoyen, en el primer surtidor de esta Ciudad que allí se encuentra.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a colocar una placa conmemorativa en la parte inferior del surtidor, y sobre la vereda de calle San Martín 45 en homenaje al señor José Román Tello por su trayectoria, dedicación y defensa de los trabajadores del sector. ARTICULO 2º): Los trabajos que demande dicha colocación correrán por cuenta de la Subsecretaria de Planificación Urbana – Programa Proyectos Movilidad Urbana.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de la placa a los iniciadores del homenaje. ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Bueno, destacar la presencia de uno de los impulsores de este proyecto, que además es el presidente de la seccional del MPN, el señor José Oser, destacar la participación de Patricia Barraza quien fuera mujer de José Román Tello y que a partir de esta tarea que fue desarrollando a lo largo de este tiempo impulsando todo lo que tiene que ver con poder destacar a este vecino de la ciudad, que fue un impulsor de la creación del sindicato de obreros y empleados de estaciones de servicio, me parece que esa tarea comprometida con los trabajadores de ese sector y que luego diera origen a que este sindicato lleve adelante tareas importantes que tienen que ver con la defensa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de aquellos vecinos, habitantes de la provincia, que desarrollan tareas en las estaciones de servicio. Estamos hablando concretamente de colocar una placa, a partir de esta iniciativa de su esposa y de un grupo de vecinos que impulsaron esta normativa que hoy estamos sancionando y que de alguna manera implica destacar la predisposición del ejecutivo municipal en cuanto a autorizar la colocación en el surtidor que está ubicado sobre calle San Martín, casi Avda. Argentina de esta placa recordatoria del vecino José Román Tello, agradecer el acompañamiento de todos los concejales y por supuesto luego estaremos cursando las invitaciones a partir de que este grupo de vecinos organice la colocación de la placa respectiva, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Está a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1110/2013 - EXPEDIENTE N° CD-206-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REPARACIÓN DE CAÑERÍAS Y PAVIMENTO EN CALLE ELORDI AL 4265 - DESPACHO N° 050/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-206-B-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-206-B-2013; y CONSIDERANDO: Que la rotura en el pavimento y en cañerías de cloacas ubicadas en calle Elordi altura 4265, ocasiona múltiples dificultades a los vecinos, transeúntes, ciclistas y automovilistas que circulan en dicho espacio; Que existe una imperiosa necesidad de reparación de la calle Elordi altura 4265, ubicada en el Barrio San Lorenzo Sur, la cual ha sido informada a autoridades municipales por vecinos del sector, sin haber obtenido respuesta satisfactoria del organismo. Que la misma presenta una rotura en el pavimento y probablemente en caños de cloacas, lo cual deriva en la existencia de agua servida, con anterioridad a un mes aproximadamente. Que dicha situación genera el consiguiente deterioro en vehículos que transitan por la arteria, sumando a accidentes registrados en ciclistas, además de la creciente contaminación ambiental y el inminente riesgo a la salud de las personas afectadas por tal problemática. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que intervenga en la resolución de la problemática, ya sea mediante su derivación al Ente Provincial de Agua y Saneamiento o bien a través de las áreas específicas de resolución interna, respecto de la rotura en el pavimento y en cañerías de cloacas ubicadas en calle Elordi altura 4265. ARTICULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0286/2014 - EXPEDIENTE N° CD-015-M-201 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. REFERENTE PROYECTO DE ROTONDA INTERSECCIÓN CALLES COLÓN Y CHRESTIA DE NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N° 051/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su vuelta a Comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración la vuelta a la comisión de Obras Públicas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0440/2014 - EXPEDIENTE N° CD-004-I-201 4 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN VILLA LA ANGOSTURA SEGÚN ORDENANZA N° 11633 - DESPACHO N° 052/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-004-I-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-004-I-2014; y CONSIDERANDO: Que el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social de la ciudad de Neuquén presenta una nota, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4º), inciso g) de la Ordenanza N° 11633.- Que la misma tiene origen en la Resolución 1137/2013 de la Dirección Nacional de Vialidad por la cual se declaran afectados a la utilidad pública y sujeta a expropiación los inmuebles afectados a la ruta de Circunvalación de la ciudad de Villa La Angostura; Que el IMPS posee una propiedad en dicha localidad identificada como Lote 15 Fracción II, Departamento 16, Circunscripción 20; Sección 55, Parcela 4470, según surge de la Actuación Notarial adjunta; Que la Ordenanza N° 11633, Artículo 4º), inciso g) que las propiedades adquiridas solo podrán enajenarse por mayoría del Consejo de Administración y previo acuerdo del Concejo Deliberante con los dos tercios (2/3) de sus miembros; Que a los fines de cumplir con este aspecto normativo, corresponde la sanción de una Ordenanza con la aprobación de los 2/3 del Cuerpo Legislativo, autorizando al Instituto Municipal de Previsión Social a enajenar los lotes resultantes del proyecto presentado ante el Estado Provincial.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Instituto Municipal de Previsión Social a enajenar la fracción de terreno individualizado como Lote 15, Fracción II, Departamento 16; Circunscripción 20; Sección 55; Parcela 4470, en su extremo Noroeste (lote 15 A de 954,99 mts²) y extremo Noreste (lote 15B de 629,13 metros cuadrados), propiedad del IMPS, afectada por la traza de la ruta de circunvalación de Villa La Angostura, según lo establece la Resolución N°1137/2013 de la Dirección Nacional de Vialidad y en los términos del Artículo 4º), inciso g) de la Ordenanza N° 11633.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----
ENTRADA N° 0333/2014 - EXPEDIENTE N° CD-017-M-201 4 - CARÁTULA: MUÑOZ EMILIO FROILAN. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISS A NOMBRE DE SU HIJA MUÑOZ CRISTINA BEATRIZ POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 058/201 4.- -----

VISTO el expediente CD-017-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-017-M-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Emilio Froilan MUÑOZ, D.N.I. N° 8.152.604; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 304, a favor de su hija Cristina Beatriz MUÑOZ, DNI N° 26.543.439 por vía de excepción, al no cumplir con el artículo 7º bis) de la Ordenanza n° 12703; Que atentos a las actuaciones, se certifica que el solicitante, posee impedimentos relacionados con la salud que le imposibilitan prestar el servicio normalmente; Que este Cuerpo solo exceptúa el tiempo normado que debe transcurrir como titular de la licencia a fin de poder celebrar mandato con otra persona; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Emilio Froilán MUÑOZ, D.N.I N° 8.152.604, solamente del tiempo que debe transcurrir como licenciario según el Artículo 7º BIS) de la Ordenanza N° 12703; para transferir la licencia de remis N° 304, a nombre de su hija MUÑOZ, Cristina Beatriz, D.N.I N° 26.543.439, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0377/2014 - EXPEDIENTES N° 1135-L-2008 , 1136-L-2008 , 3172-L-2009 - CARÁTULA: LOBOS ASAN MONICA. SOLICITA ADMINISTRACIÓN PROVISORIA DE LAS LICENCIAS DE TAXI N° 44 Y 93 POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR - DESPACHO N° 059/ 2014.- -----

VISTO los expedientes N° OE-1135-L-2008 – OE-1136-L-2008 – OE-3172-L-2009; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° OE-1135-L-2008 – OE-1136-L-2008 – OE-3172-L-2009, y CONSIDERANDO: Que la señora Mónica LOBOS ASAN, D.N.I. N° 18.801.063; inició los trámites sucesorios pertinentes a fin que la justicia dictamine las transferencias de las licencias de taxi N° 044 y N° 093, pertenecientes en vida a Iván Bernabé ALONSO. Que atentos a las actuaciones, mientras se cumplimentaba el trámite sucesorio la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interesada administró una de las licencias a nombre de su hijo Iván Diego Alonso. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones, de dar por finalizado los trámites al haberse cumplimentado la documentación requerida para estos casos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 13828, identificada con el número de interno 044 a nombre de IVAN BERNABE ALONSO, D.N.I. Nº 12.020.354, a favor de Iván Diego ALONSO, D.N.I Nº 34.866.058; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: Los Expedientes Nº OE-1135-L-2008 – OE-1136-L-2008 – OE-3172-L-2009; y CONSIDERANDO: Que la señora Mónica LOBOS ASAN, D.N.I. Nº 18.801.063; inició los trámites sucesorios pertinentes a fin que la justicia dictamine las transferencias de las licencias de taxi nº 044 y 093, pertenecientes en vida a Iván Bernabé ALONSO; Que atentos a las actuaciones, mientras se cumplimentaba el trámite sucesorio la interesada administró una de las licencias a nombre de su hijo Iván Diego y la otra licencia en sucesión corresponde a la hija del titular, IVANA KARINA ALONSO; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones, de dar por finalizado los trámites al haberse cumplimentado la documentación requerida para estos casos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 16247, identificada con el número de interno 093 a nombre de IVAN BERNABE ALONSO, D.N.I. Nº 12.020.354, a favor de IVANA KARINA ALONSO, D.N.I Nº 24.659.907; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 0416/2014 - EXPEDIENTE Nº: 8514-L-2013 - CARÁTULA: LASERNA JORGE ALDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REMISS Nº 098 A FAVOR DEL SR. ÁNGEL GABRIEL FUNES - DESPACHO Nº 060/2014.- -----

VISTO el expediente Nº OE-8514-L-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-8514-L-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Jorge A. LASERNA, D.N.I. Nº 12.730.134; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 098, a favor de Ángel Gabriel FUNES, D.N.I Nº 36.955.245. Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 098 a nombre de Jorge Aldo LASERNA, D.N.I. Nº 12.730.134 a favor de Ángel Gabriel FUNES, D.N.I Nº 36.955.245; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza Nº 12703.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0417/2014 - EXPEDIENTE Nº: 1055-V-2014 - CARÁTULA: VERGARA HUGO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE REMISS Nº 192 A FAVOR DE VERA MILTON GABRIEL. - DESPACHO Nº: 061/20 14.- -----

VISTO el expediente Nº OE-1055-V-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-1055-V-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Hugo VERGARA, D.N.I. Nº 10.042.112; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 192, a favor de Milton Gabriel VERA, D.N.I Nº 18.501.726. Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 192 a nombre de HUGO VERGARA DNI Nº 10.042.112 a favor de Milton Gabriel VERA, D.N.I Nº 18.501.726; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 12703.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0435/2014 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE QUE SE HAGA MANTENIMIENTO AL ESPACIO VERDE N° 18, UBICADO ENTRE AVDA DARWIN, CERRO CATEDRAL Y EL BOLSÓN DEL BARRIO CONFLUENCIA - DESPACHO N° 062/2014.- -----

VISTO el expediente CD-104-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-104-B-2014; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Confluencia solicitan, el mantenimiento, alumbrado y limpieza del Espacio Verde N° 18, chacra 64, Lote 1, manzana VI, identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-8490-0000; Que el espacio es denominado "Darwin" y se encuentra entre las calles Cerro Catedral, Avenida Darwin y El Bolsón; Que el mismo, reconocido como espacio verde por Ordenanza N° 7972; se encuentra anegado, sin delimitación alguna, con la respectiva plaza en estado de abandono impidiendo a los niños de la zona acceder a la misma; Que la Ordenanza n° 10253 establece la creación del "Plan de ejecución y consolidación de espacios verdes", para el mejoramiento de las plazas del ejido; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda realice el mantenimiento del Espacio Verde N° 18, ubicado entre calles Avenida Darwin, Cerro Catedral y El Bolsón del Barrio Confluencia.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Terminado el listado de expedientes de Servicios Públicos y han ingresado y están presentes los miembros de a comisión de la biblioteca, vamos a proceder a dar tratamiento al expediente que quedo pendiente de la comisión de Obras Públicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0460/2014 - EXPEDIENTE N° 2196-B-2012 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR KIQUE SANCHEZ VERA. SOLICITA LOTE FISCAL IDENTIFICADO CON N.C 09-21-079-5674-0000 DEL BARRIO SAN LORENZO - DESPACHO N° 057/2014.- -----

VISTO el Expediente N° OE-2196-B-2012; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2196-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Biblioteca Popular Kique Sanchez Vera, solicitó un inmueble ubicado en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

calle Rosario del Barrio San Lorenzo Sur, con destino a la construcción de su sede. Que la peticionante adjunta documentación que la acredita como Asociación Civil, sin fines de lucro y agrega Estatuto Social, como así también nómina de autoridades, y última acta de distribución de cargos, tal como lo exige la normativa vigente. Que el inmueble surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento del lote C-1 de la Chacra 167 y 168 de Colonia Bouquet Roldán, propiedad del señor Francisco Catala, aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente 2318-3326/88 y se designa como Lote 13 de la Manzana S de la Chacra 168, que cuenta con una superficie de 1525,16m2, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-079-5674-0000, cedido con destino a Reserva Fiscal, conforme surge del informe emitido por el Registro de la Propiedad inmueble bajo Matricula Nº 74047-Confluencia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita renovable, revocable e intransferible, por el término de veinte (20) años a favor de la Biblioteca Popular Kique Sanchez Vera, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, como Asociación Civil sin Fines de lucro, mediante Resolución Nº 498, sobre una fracción de tierra ubicada en calle Rosario del Barrio San Lorenzo Sur, que de acuerdo a plano de mensura particular con fraccionamiento del Lote C1, de las Chacras 167 y 168 de Colonia Bouquet Roldan, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente Nº 2318-3326/88, se designa como Lote Trece de la Manzana S de la Chacra Ciento Sesenta y Ocho (Reserva Fiscal), con una superficie total de 1525,16 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-079-5674-0000, con destino a la construcción de su sede. ARTICULO 2º): La Permissionaria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Finalizar las obras en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la firma del correspondiente convenio. b) Mantener el inmueble en perfecto estado de conservación e higiene, con su correspondiente cerramiento perimetral, ejerciendo su custodia y poniendo en conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoque. c) Introducir las mejoras que considere necesarias previa autorización de la Municipalidad y teniendo en cuenta los requisitos que a tal efecto debe establecer el área técnica de la Municipalidad de Neuquén. d) Constituir póliza de caución a favor de la Municipalidad. e) Destinar parte del inmueble a forestación, consolidando el espacio a través de un adecuado mantenimiento.- ARTICULO 3º): Será de exclusiva cuenta de la Biblioteca, los gastos que resulten en concepto de infraestructura, tales como movimiento de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, como así también el pago de los impuestos, tasas y/ contribuciones que pudieren gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiere corresponder, debiendo hacer entrega de la correspondiente constancia de pago, en forma periódica en la Dirección de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Registro Contable y Patrimoniales.- ARTICULO 4º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente norma a la beneficiaria, dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando este lo considere oportuno, recuperando el inmueble, sin derecho o reclamo o indemnización alguna a favor de la permissionaria, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén.- ARTICULO 5º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILLO: Gracias, presidente. Agradecer la presencia de la presidenta de la Biblioteca Kique Sánchez Vera del barrio San Lorenzo Sur, Ana María Chaina. Estamos hablando de una institución que desarrolla actividades en el sector oeste de la ciudad desde el año 1993, hoy están funcionando en un tráiler, que pudieron conseguir y a partir de la buena voluntad de los directivos del Centro de Salud de ese barrio pudieron contar con una porción de tierra para poder instalarlo, luego del temporal que vivió la ciudad ellos tienen dificultades para poder acceder a este tráiler, atento a que al haberse producido una situación de haber cedido el terreno a partir de la lluvia las conexiones eléctricas que tienen generan un gran peligro porque estamos hablando de una estructura metálica, a partir de gestiones que se fueron realizando con el ejecutivo municipal y con la intervención de la secretaria de coordinación de gabinete se pudo identificar un lote en la calle Rosario del barrio San Lorenzo Sur, un lote de 1.500 metros cuadrados, y este permiso de uso y ocupación por 20 años le va a permitir a la comisión directiva, que tiene sus papeles en regla ante personas jurídicas de la provincia, poder disponer de los aportes que aporta la Conibib para poder llevar adelante la construcción de un edificio propio. Me parece que este tipo de iniciativas, como destacaba antes, que impulsamos los miembros que componemos la comisión de Obras Públicas, de todos los bloques políticos, que finalmente este tipo de definiciones se toman por unanimidad, recibiendo el apoyo de cada uno, y, me parece, esto tiene que ver con revalorizar espacios que necesitan nuestro niños, adolescentes y jóvenes, fundamentalmente en la barriada oeste de la ciudad, estamos hablando de espacios culturales, de espacios de aprendizaje y me parece que es muy bueno que este Concejo este atento a este tipo de definiciones, y me parece también importante destacar que esto se puede lograr a partir del trabajo conjunto, sin lugar a dudas si este tipo de normas no se trabajan con el ejecutivo municipal luego son inaplicables y me parece que este tipo de instituciones como la que dirige Ana María Chaina junto a un grupo de vecinos, preocupados por la realidad que vive el oeste de la ciudad, tiene que impulsar nuestra iniciativa en cuanto a revalorizar este tipo de espacios, con lo cual yo les agradezco a los reales protagonistas de esta iniciativa que son la comisión directiva y los vecinos que integran la biblioteca Kique Sánchez Vera, que funciona, repito, desde 1993 en la ciudad y que desde ese momento estaba requiriendo un permiso de uso y ocupación por 20 años como el que estamos otorgado hoy. Yo obviamente agradecerle a los concejales de Obras Públicas, nuevamente, que en forma unánime acompañamos este proyecto, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Está a consideración para su aprobación, en general, los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 5, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Agradecemos la presencia de parte de la comisión directiva de la biblioteca Sánchez Vera, muchas gracias por acompañarnos, y cumplido el tratamiento del punto tres vamos a continuar con el Punto Cuatro: Proyectos Presentados, por los distintos bloques de este Concejo. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0540/2014 - EXPEDIENTE N° CD-161-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTASE LA OBLIGATORIEDAD DE OFRECER CARTAS DE MENÚ EN BRAILLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS DE LA CIUDAD.-.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0544/2014 - EXPEDIENTE N° CD-162-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE LA VENTA, EXPOSICIÓN, CRÍA EXPLOTACIÓN, TENENCIA, GUARDA O PASEO DE ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.-.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0545/2014 - EXPEDIENTE N° CD-163-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPÓRESE EL ARTÍCULO N° 113° BIS) A LA ORDENANZA N° 12028 - VENTA, EXPOSICIÓN O EXPLOTACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES - CODIGO DE FALTAS -.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0539/2014 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE IDF-MPN-ARI-UCR-MLDS-UNE- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCASE AL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS ARQ. SERGIO SANFILIPPO A BRINDAR INFORMES EN SESIÓN ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67°) INCISO 15 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.-.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0554/2014 - EXPEDIENTE N° CD-170-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES SEMANA DE LOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TRASTORNOS DE ANSIEDAD, A DESARROLLARSE ENTRE EL 23 AL 26 DE JUNIO 2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Si, gracias, presidente. Primero para convocar e invitar a los concejales y a los empleados de este Concejo a la actividad que vamos a desarrollar junto con la gente del Fobia Club el día 26 de junio, jueves que viene en el SUM de este Concejo a las 19 horas, es por segunda vez que estamos declarando de interés esta actividad que son problemas de trastornos de la ansiedad que muchos de los neuquinos hemos padecido en algún momento o hay gente que está padeciendo este problema, así que yo los invito porque es muy interesante y a veces nos ayuda a descubrir, por situaciones que estamos pasando y no sabemos de que se trata, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Escuchamos por secretaria el proyecto de declaración. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 046/2014.- V I S T O: El Expediente N° CD-170-B-2014; y, CONSIDERANDO: Que del 23 al 26 de junio por segundo año se desarrollara “la Semana de los Trastornos de Ansiedad”: como detectarlos y prevenirlos.- Que la ansiedad es una emoción básica adaptativa ante un desafío o peligro del momento o el futuro. Su función es desarrollar conductas apropiadas para superar situaciones.- Que en cambio, cuando es una ansiedad patológica, o sea una respuesta exagerada puede llegar a resultar incapacitante cuya aparición o desaparición son aleatorios al punto de condicionar la conducta de una persona generando un trastorno de ansiedad.- Que los trastornos de ansiedad son un grupo de trastornos mentales que los padecen un 28% (veintiocho) de la población, siendo las fobias, trastornos de ansiedad por separación, ataques de pánico, agorafobia y trastornos obsesivos-compulsivos. Algunos de estos, y que se presentan mayormente en una población adulta joven, perdiendo calidad y productividad en su vida y afectando sus vínculos sociales.- Que las personas con trastornos de ansiedad utilizan muchos recursos de salud, humanos, farmacológicos y de estudios complementarios hasta llegar a obtener un diagnóstico para iniciar un tratamiento pleno y efectivo.- Que la mayoría de estos cuadros, al no recibir tratamiento, evoluciona hacia un trastorno de depresión, consumo de sustancias y abuso de psicofármacos, complicaciones que generan mayor sufrimiento psíquico y ponen en riesgo la vida.- Que el año pasado se realizó la semana de la ansiedad para visibilizar e informar a la población sobre este trastorno y que este año el cronograma de actividades es el siguiente: Lunes 23/06: Distribución de folletería informativa en la ciudad de Neuquén. Martes 24/06: Charla “Como enfrentar la ansiedad en los exámenes.” a realizarse en el Centro de Salud Mental Santa Genoveva, Avellaneda 931, Barrio Santa Genoveva, a las 20 hs. Miércoles 25/06: Charla “Tabaquismo y ansiedad.” a realizarse en Centro de Salud Mental Santa Genoveva, Avellaneda 931, Barrio Santa Genoveva a las 20 hs. Jueves 26/06: Charla “La Ansiedad y su espectro. Como reconocerla y prevenirla”. a realizarse en el S.U.M. (Salón de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Usos Múltiples) del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, a las 19 hs. doctor Juan José Sáez, médico psiquiatra.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 011/2014, celebrada por el Cuerpo el 19 de junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal las actividades que se desarrollarán en el marco de la "Semana de los Trastornos de Ansiedad" a realizarse en nuestra ciudad del 23 al 26 de junio de 2014.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0548/2014 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE (ORDENANZA N° 12768).- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0549/2014 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SI LA EMPRESA HORMIX ESTÁ AUTORIZADA PARA LA LIMPIEZA DE CAMIONES EN INMEDIACIONES DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0550/2014 - EXPEDIENTE N° CD-166-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2868 - ACCESO GRATUITO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS - . - -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0551/2014 - EXPEDIENTE N° CD-167-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE EL ARTÍCULO 254º BIS) A LA ORDENANZA N° 12028 - PUBLICIDAD OFICIAL.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Legislación General.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0552/2014 - EXPEDIENTE N° CD-168-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 10301 - PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE VEREDAS -.- ----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0553/2014 - EXPEDIENTE N° CD-169-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REUBIQUEN LOS MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICOS DE PASAJEROS UBICADOS EN ANAYA N° 420 DEL BARRIO BOUQUET ROLDAN.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Servicios Públicos.. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0557/2014 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR EN ALEMANIA POR LA ARTISTA PLÁSTICA MIRTA L. CORDOBA.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0558/2014 - EXPEDIENTE N° CD-173-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE DISTINTOS PROGRAMAS DEPORTIVOS.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0559/2014 - EXPEDIENTE N° CD-174-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE REPARACIÓN DE LA CALLE COSTANERA DEL RÍO NEUQUÉN Y LIMPIEZA DE BASURALES EN CALLES FIGUEROA Y CHOCÓN.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0555/2014 - EXPEDIENTE N° CD-171-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE RESOLUCION. MODIFICASE EL ARTÍCULO 7º) DE LA RESOLUCIÓN N° 229/00 - CONCURSOS -.-

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Legislación General.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES:
Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0538/2014 - EXPEDIENTE N° CD-159-B-201 4 - CARÁTULA:
BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLEZCASE LA
COLOCACIÓN DE CONTENEDORES COMUNITARIOS DE RESIDUOS EN
EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL..- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Servicios Públicos.. CONCEJAL
PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO
LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0561/2014 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-201 4 - CARÁTULA:
BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLEZCASE para el
uso de vivienda colectiva la exigencia como mínimo de un modulo de
estacionamiento por unidad funcional.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y su pase a Obras
Públicas, CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por
unanimidad. Agotamos el orden del día, y siendo las 12 horas 42 minutos
damos por finalizada la sesión y estamos convocados para la próxima sesión
el día jueves 3 de julio a las 11 horas. Muchas gracias. -----

FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén